REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD SAN PABLO ADMINISTRACION INTERNA

SAN PABLO 18 de mayo de 2016 .-

DECRETO EXENTO Nº 1910

VISTOS

- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130 del 19.03.92 y N°19.602 del 25.03.99.
- Oficio Nº 748/12 del 29 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.2012, donde consta la Personería Jurídica de Don OMAR ALVARADO AGÜERO como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- Decreto Exento Nº1871, de fecha 16.05.2016, que nombra Secretario Municipal Suplente a la Sra. MYRIAM MORALES SANDOVAL.

DECRETO

ADJUDIQUESE, La orden de compra Nº 2940-144-CM16 de fecha 18 de mayo de 2016 a través de convenio marco, la adquisición de tintas epson para Escuela Delicio Cárdenas del Departamento de Educación Municipal DAEM San Pablo, con FONDOS PIE, al oferente MAGENS S.A RUT: 76.271.597-K por un monto de US\$316,67 (trescientos dieciséis dólares con sesenta y siete centavos) IVA incluido.

APRUEBASE, La orden de compra Nº 2940-144-CM16 de fecha 18 de mayo de 2016 a través de convenio marco, la adquisición de tintas epson para Escuela Delicio Cárdenas del Departamento de Educación Municipal DAEM San Pablo, con FONDOS PIE, al oferente MAGENS S.A RUT: 76.271.597-K por un monto de US\$316,67 (trescientos dieciséis dólares con sesenta y siete centavos) IVA incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MYRIAM MORALES SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL(S) OMAR ALVARADO AGUERO
ALUALDE
COMUNADO SAN PABLO

SAN PABL